FG-GGI N° 46/15

Asunción, 26 de enero de 2015.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°39/14 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC – *AD REFERENDUM*" - ID N° 273.912

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Nota de solicitud de documentos al oferente BIOS GROUP S.R.L.;
3. Nota de rectificación de error aritmético dirigido al oferente IGC S.R.L.
4. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
5. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día martes 20 de enero de 2015, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 3 (tres) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- **BIOS GROUP S.R.L.**
2- **IGC S.R.L.**
3- **"INGENIERÍA G" de Luciano Garrido Benítez;**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	BIOS GROUP S.R.L.	IGC S.R.L.	"INGENIERÍA G" de Luciano Garrido Benítez
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

(5%)			
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE	No corresponde por ser una unipersonal
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1334693	Presenta Constancia Nº 1334684	Presenta Constancia Nº 1334722

I. <u>OFERENTE "INGENIERIA G" de Luciano Garrido Benítez:</u>

Este oferente no presentó debidamente extendida la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, consignando en él la suma de Gs. 307.700.- (Guaraníes: trescientos siete mil setecientos) realizando este cálculo en base al monto total de su oferta; y teniendo en cuenta que la modalidad del llamado es por Contrato Abierto, el oferente debió extender la garantía de mantenimiento de ofertas en base al monto máximo del llamado, de conformidad al punto 14 del Anexo B de la carta invitación.

Por tanto corresponde *rechazar a este oferente*, por lo expuesto precedentemente y de conformidad a los siguientes artículos:

- ✓ **Art. 60º inc. 1. Del Decreto Nº 21.909/03** que establece: *"**Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**"*
- ✓ **Art. 61º inc. 1. Del Decreto Nº 21.909/03**: *"**Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"**, concordante con el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; y
- ✓ **Art. 58º inc. 3. Del Decreto Nº 21.909/03** que establece la conformidad de la oferta con el PBC: *"3. de rectificarse, afectaría la igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, **tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con requerimientos del pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras*";

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC – *AD REFERENDUM*

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**BIOS GROUP S.R.L.**	**Gs. 701.000.-**
2	**IGC S.R.L.**	Gs. 2.175.000.-

Cabe resaltar que la oferta presentada por el oferente **IGC S.R.L.** difiere de lo consignado en el Acta de Apertura de ofertas, ya que la misma presentaba un error aritmético en la suma de los precios unitarios, lo cual fue subsanado mediante nota de aceptación de este oferente a la nota FG-GGI Nº 34 del 21/01/15 que forma parte de este informe.

Así también el oferente **IGC S.R.L.** presentó con su oferta, el *Certificado de Servicio de Origen Nacional* emitido por el MIC, siendo este aplicable a la presente contratación; es por esto que el presupuesto económico con el margen de preferencia del 20% establecido por la Ley Nº 4558/11, específicamente el art. 4º, es el siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**BIOS GROUP S.R.L.**	*Gs. 1.136.000.-
2	**IGC S.R.L.**	**Gs. 2.175.000.-**

*Margen de preferencia del 20 %

Con la aplicación de dicho margen de preferencia al servicio de origen nacional, la oferta del oferente **BIOS GROUP S.R.L.** sigue siendo la más baja, por lo cual se procede a la evaluación del mismo, de conformidad al art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

- **BIOS GROUP S.R.L.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de alguno de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI Nº 35 de fecha 21/01/15, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 10:00 hs. del día viernes 23 de enero del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- *Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **(en caso que corresponda),** la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.*
- *Curriculum de la empresa en el cual se indicará como mínimo: la antigüedad en el ramo, su infraestructura, capacidad operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, antecedentes profesionales de la empresa.*

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Caseo Lichi
Gerente
Gestión Institucional

- *El oferente deberá contar con 3 (tres) años de experiencia la misma será evidenciada mediante la presentación de copias simples de contratos suscritos entre las partes, por lo menos 2 (dos) copias de contrato y/o constancia por entidad (pública o privada), correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013 de igual servicio de mantenimiento y reparación de impresoras y monitores de pc; con sus respectivas constancias de referencias satisfactorias de dicho servicio.*
- *Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo*

Dentro del día y hora indicados en la nota de solicitud, se ha recibido la documentación solicitada al oferente, a excepción del certificado de origen nacional, el cual su no presentación no es motivo de descalificación, razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación, según el siguiente cuadro:

▪ **Capacidad legal:**	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	**CUMPLE**
Otros requisitos que se indican en el Anexo E.	**CUMPLE**

▪ **Experiencia:**	
Curriculum de la empresa, en el cual se indicará como mínimo: la antigüedad en el ramo, su infraestructura, capacidad operativa y capacidad para suministrar los servicios en tiempo y forma, antecedentes profesionales de la empresa.	**CUMPLE**
El oferente deberá contar con 3 (tres) años de experiencia, la misma será evidenciada mediante la presentación de copias simples de contrato suscritos entre las partes por lo menos 2 copias de contrato y/o constancia por entidad pública o privada, correspondiente a los años211.2012 y 2013, de igual servicio de mantenimiento y reparación de impresoras y monitores de PC, con sus respectivas constancias de referencias satisfactorias del servicio respectivo.	**CUMPLE**

- **Capacidad Técnica:** No aplica.
- **Capacidad Financiera:** No aplica.

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Que, el oferente **"INGENIERIA G" de Luciano Garrido Benítez** no presentó debidamente extendida la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, consignando un monto inferior al 5% establecido en el punto 14 del Anexo B de la Carta Invitación; y

Que, al aplicar el margen de preferencia establecido en la Ley 4558/11, de conformidad al Certificado de Servicio de Origen Nacional presentado por el oferente **IGC S.R.L.**, la oferta presentada por el oferente **BIOS GROUP S.R.L.,** sigue siendo la oferta económica más baja y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el objeto de la presente contratación;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **RECHAZAR** la oferta del oferente **"INGENIERIA G" de Luciano Garrido Benítez** por no presentar debidamente extendida la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme al punto 14 del Anexo B de la Carta Invitación, el **Art. 58°**, **Art. 60° inc. 1** y **art. 61 del Decreto N° 21.909/03** concordante con el **art. 26 de la Ley N° 2.051/03** "De Contrataciones Públicas";

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **BIOS GROUP S.R.L.** y **ADJUDICAR** el objeto de la Contratación N° 39/14 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC – AD REFERENDUM", bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";*

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto,** fijado por **montos mínimos y máximos**, siendo el monto mínimo de operación la suma de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes: cinco millones) y el monto máximo de operación la suma de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes: diez millones) ambos IVA incluido, **cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de su suscripción**;

FONDO GANADERO
GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente Gestión Institucional

CONTRATACION DIRECTA Nº 39/14 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS Y MONITORES DE PC - AD REFERENDUM"

ID Nº 273.912

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	BIOS GROUP S.R.L.		IGC S.R.L.		INGENIERIA G	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BIOS GROUP S.R.L.		IGC S.R.L.		INGENIERIA G	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		**NO CUMPLE**	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. **"w"**, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	BIOS GROUP S.R.L.		IGC S.R.L.		INGENIERIA G	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO PRESENTA (VENCIDO EN SIPE)	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO PRESENTA (VENCIDO EN SIPE)	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO PRESENTA (VENCIDO EN SIPE)	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE IMPUESTO A LA RENTA (VENCIDO EN SIPE IVA; CERT. DE CUMPL. TRIBUTARIO)	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BIOS GROUP S.R.L.		IGC S.R.L.		INGENIERIA G	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

presentación de la oferta.						
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	BIOS GROUP S.R.L.		IGC S.R.L.		INGENIERIA G	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	BIOS GROUP S.R.L.		IGC S.R.L.		INGENIERIA G	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, **(en caso que corresponda),** la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	NO PRESENTA		PRESENTA		NO PRESENTA	
Curriculum de la empresa en el cual se indicará como mínimo: la antigüedad en el ramo, su infraestructura, capacidad operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, antecedentes profesionales de la empresa	NO PRESENTA		CUMPLE		NO PRESENTA	
El oferente deberá contar con 3 (tres) años de experiencia la misma sera envidenciada mediante la presentacion de copias simples de contratos suscritos entre las partes, por lo menos 2 (dos) copias de contrato y/o constancia por entidad (publica o privada), correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013 de igual servicio de mantenimiento y reparacion de impresoras y monitores de pc; con sus respectivas constancias de referencias satisfactorias de dicho servicio.	NO PRESENTA		CUMPLE		NO PRESENTA	
Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos con el Estado Paraguayo	NO PRESENTA		CUMPLE		NO PRESENTA	

LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe Departamento UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional